



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

4273

Información de vehículos que se encuentran en la vía pública del término municipal de Santa Eulària des Riu en situación de abandono. Números del 1 al 99

Intentadas sin efecto las notificaciones por correo certificado con acuse de recibo, al no haber podido tener lugar por ignorarse el domicilio o no haberse encontrado en el mismo a los interesados, se procede en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento Administrativo común – BOE de 27 de noviembre – a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu de la presente propuesta de resolución:

DECRETO DE FECHA 04/03/2014

Dña. María Ferrer Torres, Concejala Delegada en el Área I de Administración Local, Servicios Generales del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Ibiza, Baleares, en ejercicio de las facultades que tengo delegadas por la Alcaldía en virtud de Decreto de fecha 11 de junio de 2011.

Visto el escrito de la Policía Local en el que informa de los vehículos que se encuentran en la vía pública, depósito municipal o solares particulares en situación de abandono.

RESULTANDO: Que de acuerdo a lo establecido en la Ley 11/99 que modifica el Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/97, de 24 de marzo, en lo relativo a la determinación del estado de abandono de los vehículos, se establece que

“se presumirá racionalmente su abandono en los siguientes casos:

- A) Cuando transcurra más de dos meses desde que el vehículo haya sido depositado tras su retirada de la vía pública por la autoridad competente.
- B) Cuando se encuentre estacionado por un tiempo superior a un mes en el mismo sitio, y presente desperfectos que hagan imposible el desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matriculación”.
- C) Se entiende igualmente que tiene consideración de residuo sólido urbano cuando el vehículo se encuentre en las mismas condiciones que en el apartado b) anterior, y esté ubicado en finca privada, al final de su vida útil de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 1383 de 2002.

RESULTANDO: Que sobre la base de lo establecido en el Art. 3º B) de la Ley 10/98 de residuos, se entiende que el vehículo abandonado es un residuo sólido urbano, otorgando el Art. 4.3 de la misma ley competencia a las entidades locales para la gestión de éstos.

CONSIDERANDO: Que estos se encuentran en el supuesto anteriormente citado.

Esta Concejalía, a la vista de los hechos señalados y en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

DISPONGO:

1º. El tratamiento como residuo sólido urbano de los vehículos que a continuación se relacionan.

2º Notificar resolución a los titulares de los vehículos cuyos datos son conocidos, otorgando a los titulares de los mismos, basándose en lo establecido en el Art. 40.1 de la Ley 10/98 de Residuos, un plazo de 15 días desde la fecha de recepción de la notificación, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

3º Considerar abandonados y no identificados a los vehículos contenidos en la siguiente relación sin matrícula o que no figuren en el registro central de vehículos de la Jefatura Provincial de Tráfico y, por tanto, residuo sólido urbano.

Si no está de acuerdo con el contenido del presente decreto, dispone de un plazo de 15 días contando desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, para alegar todo aquello que considere conveniente para su defensa y para proponer las pruebas que crea oportunas.

Si en el plazo de 15 días no procede a su retirada o no recibimos noticias suyas de acuerdo con lo establecido en la ley de 11/99 de 21 de Abril, de modificación de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local, en



materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, en su art. 2º, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, iniciándose el correspondiente expediente sancionador en base al art. 34.3.B de la Ley 10/98 de residuos con sanción entre 601,00 euros y 30.000 euros, informándole que si procede la renuncia expresa de la titularidad del vehículo a favor del Ayuntamiento, no se incoará expediente sancionador, entendiéndose su participación según dispone el art. 11 de la citada ley.

Esta renuncia o alegaciones deben presentarse en el Registro General del Ayuntamiento o en el Registro Auxiliar de la Policía Local, dirigidos a la Alcaldía e indicando sus datos personales, domicilio, fecha, número de decreto y matrícula del vehículo.

Todo ello sin perjuicio de los débitos que se hayan contraído con la Hacienda Municipal u otros organismos oficiales a los que deberá hacer frente el titular del vehículo.

EXP	MATRICULA	MARCA Y MODELO	BASTIDOR
1		SUZUKI	3VG090179
2	C7145BTP	APRILIA SR50LC	ZD4VFD0027S022001
4	108UDB	GILERA	
5	2983GDM	MONKEY BIKES	L5XT2090086000119
6	C0157BRR	GILERA 50 GSM	VTBC3320000003526
7	8317HBY	KEEWAY OUTLOOK	LBBT13016AB676456
10	C2134BPB	PIAGGIO TYPHONN	ZAPC2900000013222
11	3299GNH	KYMC0 125	LC2U6200191200302
12	C6825BRB	PEUGEOT FIGHT	VGAS1BACA00102367
13	C3332BRM	HYOSUNG BUSSINES	KM4CA14C751116363
14	9890HDV	GEELY	LB2TCK30782000955
15	C2080BPB	PIAGGIO TYPHONN	ZAPC2900000013249
18	C9865BSL	SYM JET 50	RFGBL05WX6S020225
21	B8301TC	FORD CURIER	WF05XXBAJ5VU81778
22	BM584YQ	FIAT BRAVO	
23	TO45139W	FIAT PUNTO	
24	PM4229BX	MERCEDES 260	WDB1240261A088427
25	0801FWY	SEAT CORDOBA	VSSZZZ6KZTR106464
27	9639BVT	DAEWO NUBIRA	KLAJF48612K786479
29	X61ANW	MERCEDES CLASE A	
31	B4115LC	MERCEDES 300	EDB1240311B103256
32	B0850XC	CHRYSLER VOYAGER	1C4GYN2M5VU104682
33	PM8889CN	CITROEN SAXO	VF7S0HDZF56279044
34	PM7984CJ	FORD MONDEO	WF0AXXGBBATD69083
36	ZH88285	CHEVROLET	
37	PM2729DN	FIAT BRAVO	ZFA18200004957674
40	1521CSC	OPEL CORSA	W0L0XCF0844181284
41	6577BPJ	FORD FOCUS	WF0BXXGCDB1C56696
42	W945ABA	MERCEDES ML430	
44	PM1931DM	RENAULT MEGANE	VF1BA0W0522044884
46	PM5314CY	JEEP CHEROKKE	1J4FJ78S5ML564084
47	B2960OZ	OPEL CORSA	VSX000078R4393178
49	5756CLF	MERCEDES S500	WDB1400501A000974
50	V5811FM	RENAULT CLIO	VF1557K0F15689928
51	A3953CX	CITROEN ZX	VS7N2C30031C38807
52	7962TM14	VOLKSWAGEN POLO	
53		KIA PRIDE	KN15P23SJK063095
55	M6358ZC	FIAT PUNTO	ZFA18800002070434
57	4584BBM	VOLVO	YV1VS29621F614062
59	9906BLY	CHRYSLER VOYAGER	1C4GK5532MR269255
62	2506CRP	NISSAN KUBISTAR	VNVF108AFUU005628
63	6738BKL	SAAB 93	YS3DD55C812050035





EXP	MATRICULA	MARCA Y MODELO	BASTIDOR
65	1039BJH	HYUNDAI GALLOPER	KMXKNE1CP1U415813
66	1925DVR	FIAT DOBLO	ZFA22300005362062
70	ZD844GU	FURGONETA	
72	PM5586CX	FORD FIESTA	WF0AXXBAJAVE16971
79	8013BKB	FIAT BRAVA	ZFA18200005106034
81	PM6905DP	IVECO	WJMM1VPN00C075399
82	3823BBX	FORD FIESTA	WF0BXXGAJBYE13542
83	M8815VH	FORD TRANSIT	WF0LXXCPVLVK50314
84	PM4110CC	OPEL CORSA	W0L000073S4084885
85		VOLKSWAGEN GOLF	WVWZZZ192EB614747
86	PM1546BX	FIAT PUNTO	ZFA17600000221061
87	C7874BBV	PEUGEOT ELISEO	VGAG1AA0000013898
88		FIAT PUNTO	ZFA18800002084490
89		FORD ESCORT	
90	CE4653F	RENAULT 19	VF1L53A0513445908
91	B9467MX	OPEL ASTRA	W0L000053N2581465
92	1478BCH	OPEL ASTRA	W0L000038V5136224
93	PM4020BK	PEUGEOT 405	VF315BD2270390102
94		SEAT 124	
95	IB0737DJ	FIAT FIORINO	ZFA146000-08641598
96	LE7839L	NISSAN PATROL	VSK0KR26000414063
97	7032BXL	RENAULT CLIO	VF1BB07CF27134772
98	PM8302DF	MERCEDES BENZ	VSA63809413197341
99	ZA728SA	L ROVER FREELANDER	

Santa Eulària des Riu, 10 de marzo de 2014

El Alcalde,
Vicent Marí Torres.

